

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

01

11

24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8606/24**

NOMBRE:

BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO:

PROYECTO ORDENANZA; se digitalicen los Libros del registro de

Fallecidos existentes en papel que posee el Cementerio San Lorenzo.

AUTOR/ES:

GONZALEZ

ACOMPañAN:

LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (DOS)

INCIDENCIAS

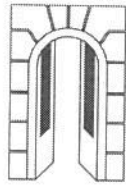
ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
MESA DE ENTRADAS
CC: INFORMES DE ENTRADAS



VISTO

La Ley 2756 Art 41 inc. 24

El Decreto 595/80 Reglamento General del Cementerio "San Lorenzo"

La Ordenanza 0433/88 Autorización para instalación de Cementerios Privados

La Ordenanza 1943/10 Régimen de acceso a la Información Pública y

CONSIDERANDO:

La presente ordenanza tiene como objeto implementar un sistema de registro digital de fallecidos en el cementerio municipal, con el fin de modernizar y mejorar la gestión de los registros y la información relacionada con los fallecidos.

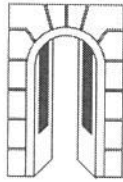
Que en la actualidad existe un grupo de ciudadanos que solicitan información de sus antepasados fallecidos principalmente por motivos de emigración y en el actual registro en papel resulta difícil la búsqueda cuando el ciudadano no cuenta con datos específicos tales como fecha de la defunción o nombre y apellidos del fallecido.

Que la digitalización del registro de fallecidos traerá los siguientes beneficios:

- Mejora en la eficiencia y rapidez en la búsqueda de información
- Reducción de errores y inconsistencias en los registros
- Mejora en la conservación y protección de la información
- Facilitación de la gestión y planificación del cementerio municipal

Que La Ordenanza 1943/10 Régimen de acceso a la Información Pública establece en su Artículo 5º) ***"Se deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página web oficial de la red informática (página web institucional del Municipio), de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados, procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su utilización por parte de terceros. Asimismo, se deberán publicar en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos la información que sea de interés para el contribuyente y/o el ciudadano, habitante o no, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con ánimo de informarse respecto a la concerniente al manejo de la cosa pública, y que a continuación se detalla; sin que dicho detalle signifique una enumeración taxativa, pudiendo agregarse toda otra información que a criterio de quienes demuestren que la misma pueda resultar de interés colectivo"***.

Por todo lo Expuesto los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de



ORDENANZA

ART N°1 El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del Área que Corresponda digitalice de manera Electrónica los libros del registro de Fallecidos existentes en papel que posee el Cementerio Municipal "San Lorenzo" desde su puesta en funcionamiento hasta la actualidad.

ART N° 2: La digitalización del registro de fallecidos incluirá la creación de una base de datos electrónica que contenga la siguiente información:

- Apellido y nombre completos, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y profesión.
- Fecha de nacimiento y defunción, causa de la misma y último domicilio.
- Apellido y nombres del médico que expidió el Certificado de defunción.
- Número de Acta de Defunción y Sección del registro Civil.
- Empresa que efectuó el servicio y lugar de inhumación.

ART N° 3: Para Acceder a la información detallada en el artículo precedente se dará cumplimiento a lo normado en la Ordenanza 1943/10 Régimen de acceso a la Información Pública.

ART N°4 De Forma.

Dado Sala Bloque Fuerza del Territorio a los 31 días del mes de Octubre del 2024.


ESTEBAN LENZI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
el 11/10/2024	
Anotado por LAURA	
Activado por	